

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., enero dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia. 11001 3101 022 2017 00279 00

1. Teniendo en cuenta la providencia emitida por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, calendada 23 de agosto de 2023; SE DISPONE:

Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el Superior (pdf. 10 C. 3).

2. Por secretaría efectúese la inclusión de la información de las demandadas Salud Actual IPS LTDA, y Oncomevih S.A., en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo previsto en la Ley 2213 del 2022, teniendo en cuenta que la información deberá ser pública, para que cualquier persona interesada pueda consultarla.

3. Finalmente, no puede olvidarse que las pruebas recolectadas con respeto al derecho de contradicción conservan su validez, conforme lo reglado por el artículo 138 del C. G. del P.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef1de0ac708875bbf1fb1d84dd5570cf616007d2200730145ad63602596b9db6**

Documento generado en 18/01/2024 10:14:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>